



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212 - 2020-MDC/A

Cachachi, 16 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 074-2020- MDC/GM, de fecha 09 de diciembre del 2020, Ing. Juan Bautista Romero Esteban, gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Perú: "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concorde con el Artículo 1, que precisa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" y II del Título Preliminar, que precisa "Los órganos locales son personas Jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias", de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguientes estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1412, el decreto de Urgencia N° 007-2020 y el Decreto Supremo N° 118-2018-OCM, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno, transformación y confianza digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del estado peruano y se establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, se crea el rol de líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a su cargo de coordinar con la Secretaria de Gobierno Digital en su calidad de Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue de Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, es necesario que la entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2018-pcm y Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, ya que en su artículo 3.- Alcance, en el presente Decreto Supremo es de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Titular del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo, así como en su artículo 9.- del Líder de Gobierno Digital, Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



el Líder Nacional del Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para las transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública, así como la aplicación delo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cachachi las siguientes funciones:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de tecnologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaria de Gobierno Digital.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, con las formalidades establecidas por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE